ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 10-03-2014 Hora: 10:00
Recibido por: Sandra Giménez

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 0343/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER", Y SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. (LT. Nº 1 Y Nº 4), OFFICE COMPU S.A. (LT. Nº 2), ALTERNATIVA S.A. (LT. Nº 3, Nº 6, Nº 7 Y Nº 9), DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ CARRILLO (LT. Nº 8), Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 5, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 07 de marzo de 2014

VISTO: El Memorándum (Expt. Interno Nº 979) de fecha 03 de marzo del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido;

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de Presidencia Nº 0008/14 de fecha 07 de enero de 2014, que autorizó el inicio del llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14 "Adquisición de Tintas y Toner", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones y Calendario Tentativo; Nota de fecha 10 de enero de 2014, por la cual la Subgerencia comunica a la DNCP la modificación del PAC a los efectos de adicionar el PAC Institucional Nº 06 Rubro 340; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 07 de enero de 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos; Resolución Nº 0176/14 de fecha 13 de febrero de 2014 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del citado proceso licitatorio;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de febrero del año en curso, las firmas que presentaron sus ofertas fueron las siguientes: **1)** HADAMI S.A. Lote Nº 6 G. 16.146500 y Lote Nº 8 G. 3.245.000; **2)** BIOS INFORMATICA Lote Nº 1 G. 86.293.748, Lote Nº 2 G. 39.483.525, Lote Nº 3 G. 13.892.000, Lote Nº 4 G. 14.188.125, Lote Nº 6 G. 2.708.250, Lote Nº 7 G. 4.025.000 y Lote Nº 8 G. 3.450.000; **3)** COMPUSHOP DE VICTOR CÁCERES Lote Nº 1 G. 87.311.422; **4)** OFFICE COMPU S.A. Lote Nº 1 G. 85.581.320 y Lote Nº 2 G. 37.127.900; **5)** DISTRIBUIDORA PROVEPAR Lote Nº 1 G. 130.543.500, Lote Nº 2 G. 40.400.000, Lote Nº 4 G. 13.975.000, Lote Nº 7 G. 3.035.000 y Lote Nº 8 G. 1.875.000; **6)** MASTER SOFT PY S.A. Lote Nº 1 G. 84.144.155, Lote Nº 2 G. 56.258.550 y Lote Nº 4 G. 15.526.800; **7)** PAPELERIA GUAIRÁ S.R.L. Lote Nº 1 G. 60.538.450, Lote Nº 2 G. 48.218.400, Lote Nº 3 G. 7.750.000 y Lote Nº 7 G. 3.351.600; **8)** ALTERNATIVA S.A. Lote Nº 3 G. 10.607.000, Lote Nº 4 G. 14.975.000, Lote Nº 6 G. 2.900.000, Lote Nº 8 G. 1.950.000 y Lote Nº 9 G. 3.990.000; **10)** FUSIÓN S.A. Lote Nº 1 G. 87.163.050, Lote Nº 2 G. 24.155.000, Lote Nº 3 G. 13.620.400, Lote Nº 4 G. 14.500.000, Lote Nº 5 G. 950.000, Lote Nº 6 G. 1.825.000, Lote Nº 7 G. 3.850.000 y Lote Nº 8 G. 3.625.000. Todas las ofertas con el IVA incluido;

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución de Presidencia Nº 0176/14, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTE, por el TOTAL, Contrato Plurianual; se procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; en ese contexto la firma FUSION S.A. presentó su Formulario de Oferta con la denominación de Contratación Directa modificando el publicado, y además anexa una planilla con los precios ofertado en cada lote, por lo que siendo este un documento sustancial, la misma queda descalificada, las demás firmas cumplen en cuanto a la presentación de los documentos sustanciales, por lo que pasan a la siguiente evaluación; seguidamente se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos, de ello resulta que la firma BIOS INFORMATICA registra error en la sumatoria total, por lo que se le notificó de tal situación a los efectos de manifestar por escrito su aceptación o no; a fin de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos , se analiza en base al balance de los últimos 03 años, en consecuencia las firmas CUMPLEN con los rangos de parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica; El Comité también analiza las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica, resaltándose que en las especificaciones técnicas del llamado requieren productos originales y de marcas debidamente registradas; en relación a las ofertas, deben estar conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en ese sentido, la firma COMPUSHOP DE VICTOR CÁCERES no presentó en tiempo y forma las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que corresponde sea descalificada; por otra parte a la firma BIOS INFORMATICA se le requirió la presentación del original y copia debidamente legalizado de la autorización del Fabricante, sea representante o distribuidor, analizando el documento se confirma que no se adecua a las exigencias requeridas; implicando una desviación sustancial por lo que es descalificada;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 234/14 **HOJA 2**

El Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar las documentaciones presentadas por todas la firmas oferentes, ha encontrado que CUMPLEN con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia técnica, por que pasa a seleccionar a las mismas que resultan ser las más convenientes a los intereses de la Institución, y que se ajustan a las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio por lo que se pasa a seleccionar la oferta económica más conveniente en cada Lote de la siguiente manera:

Lote Nº 1 Impresoras HP – PAPELERIA GUIRÁ S.R.L. G. 60.538.450 IVA incluido;

Lote Nº 2 Impresoras Lexmark - OFFICE COMPU S.A. G. 37.127.900, IVA inlcuido;

Lote Nº 3 Impresoras y Fotocopiadoras Canon – G. 10.607.000, IVA incluido;

Lote Nº 4 Impresoras Sansung – PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. G. 7.750.000; IVA incluido;

Lote Nº 5 Fotocopiadoras Lanier – No hay ofertas para analizar, al quedar descalificada la firma FUSION S.A., única oferente en este lote;

Lote Nº 6 Fotocopiadoras Sharp – ALTERNATIVA S.A. G. 2.900.000, IVA incluido;

Lote Nº 7 Fotocopiadoras KYOCERA - ALTERNATIVA S.A. G. 2.600.000, IVA incluido;

Lote Nº 8 Cintas para Impresoras Oki Data – DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO G. 1.875.000, IVA incluido;

Lote Nº 9 Cintas para Impresoras Zebras – ALTERNATIVA S.A. G. 3.990.000, IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución a través del Dictamen Nº 078/14 de fecha 24 de febrero del año en curso, concluye "*es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, por lotes conforme al detalle que el Comité adjunta a su propuesta de adjudicación. En cuanto al Lote Nº 5 Fotocopiadoras Lanier, no se visualizan reparos de orden legal que impidan que se declare Desierto (Art. 30, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se autorice el segundo llamado a través de la Subgerencia de Contrataciones de la Institución";*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Art. 24º Inc. c) *adoptar resoluciones en materia que sea de competencia del Directorio, cuando por extrema urgencia no sea posible convocar a sesión. En estos casos, convocará a sesión a la mayor brevedad para someter a consideración del Directorio lo actuado",* en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

1º **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", por Lotes conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 Impresoras HP – PAPELERIA GUIRÁ S.R.L. G. 60.538.450 (guaraníes sesenta millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido;

Lote Nº 2 Impresoras Lexmark - OFFICE COMPU S.A. G. 37.127.900 (treinta y siete millones ciento veintisiete mil novecientos) IVA inlcuido;

Lote Nº 3 Impresoras y Fotocopiadoras Canon – G. 10.607.000 (guaraníes diez millones seiscientos siete mil) IVA incluido;

Lote Nº 4 Impresoras Sansung – PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. G. 7.750.000(guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido;

RESOLUCIÓN Nº 0343/14.- **HOJA 3**

Lote Nº 6 Fotocopiadoras Sharp – ALTERNATIVA S.A. G. 2.900.000 (guaraníes dos millones novecientos mil) IVA incluido;

Lote Nº 7 Fotocopiadoras KYOCERA - ALTERNATIVA S.A. G. 2.600.000 (dos millones seiscientos mil) IVA incluido;

Lote Nº 8 Cintas para Impresoras Oki Data – DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO G. 1.875.000 (guaraníes un millón ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido;

Lote Nº 9 Cintas para Impresoras Zebras – ALTERNATIVA S.A. G. 3.990.000 (guaraníes tres millones novecientos noventa mil) IVA incluido.

3º **Declarar** desierta el Lote Nº 5 - Fotocopiadoras Lanier de la LCO Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", y autorizar el **Segundo Llamado**, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos